

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, hoy quince (15) de noviembre de 2022 informando que el curador designado contestó la demanda y no propuso excepción alguna. Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. :	158324089001-2022-00010-00
Clase de Acción	Verbal de Pertenencia Agrario
Demandante	Didier Parra Gómez
Demandados	Gustavo, Epaminondas de Jesús, Berner Iván Murcia, Epigmenio de Jesús Saza Sánchez y Personas Indeterminadas

Del escrito de la Agencia Nacional de Tierras, de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se ordenan agregar al proceso y tener en cuenta para los fines legales a que hubiere lugar.

De otro lado, habiéndose corrido traslado de la demanda, al señor curadora ad-litem designada, de los señores **GUSTAVO MURCIA, EPAMINONDAS DE JESÚS MURCIA, BERNER IVÁN MURCIA, EPIGMENIO DE JESÚS SAZA SÁNCHEZ y PERSONAS INDETERMINADAS**, sin que la parte demandada se opusiere a las pretensiones de la misma, se fija como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General de Proceso, para el **día martes 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m.** Cítese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 31 fijado el 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ